REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
24 Páginas

Valor C$ 35.00
Córdobas

AÑO CIII | Managua, Viernes 7 de Mayo de 1999 | No. 84

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto « Fundación Nicaragüense para la Conservación (COCIBOLCA)....1992

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio....1995

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales....2009

SECCION JUDICIAL

Citación....2012
Títulos Supletorios....2013
Citaciones de Procesados....2014

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTO « FUNDACION NICARAGÜENSE PARA LA CONSERVACION (COCIBOLCA) »

Reg. No. 142 - M - 126115 - Valor C$ 720.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el número SETENTA Y CINCO (75).- De la Página treinta y cinco a la página cuarenta y tres, del Tomo II, Libro Tercero, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada.

FUNDACION NICARAGÜENSE PARA LA CONSERVACION (COCIBOLCA)

Conforme autorización de Resolución del día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dado en la ciudad de Managua, el dia seis del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. **Lic. Marlo Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS DE LA FUNDACION NICARAGUENSE PARA LA CONSERVACION (COCIBOLCA) En la ciudad de Managua, departamento de Managua, a las cinco horas y veinte minutos de la tarde del Dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron los miembros de la **FUNDACION NICARAGUENSE PARA LA CONSERVACION**, en el local del Ministerio de Turismo de esta ciudad, con el objetivo de aprobar los Estatutos de la Fundación, estando presentes los miembros fundadores de la fundación constituida ante la notaria Rosario del Socorro Sáenz Ruiz en escritura pública número QUINCE (15) del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente convocados y después de verificar el quórum con una asistencia del total de fundadores que son: JAIME INCER BARQUERO, doctor en Farmacia; RAUL LACAYO, administrador de empresas; PEDRO JOAQUIN CHAMORRO, periodista; JOSE LEON TALAVERA, abogado; FERNANDO SEQUEIRA, ganadero; CARLOS ALBERTO ESPINOZA, ecólogo, JUAN CARLOS MARTINEZ, biólogo, GABRIEL PASOS, INGENIERO, ALEJANDRO PALAZIO, administrador de empresas. Se constituyeron en SESION GENERAL EXTRAORDINARIA con el siguiente Punto Unico de Agenda: «DISCUSION Y APROBACION DE PROPUESTA DE ESTATUTOS para la FUNDACION». Aprobada la Agenda y discutida la propuesta de Estatutos, estos fueron aprobados por UNANIMIDAD, y quedaron de la forma siguiente: **DENOMINACION, NATURALEZA Y DOMICILIO ARTO. 1.-** La «Fundación Nicaragüense para la Conservación» la cual podrá conocerse en forma abreviada como Fundación COCIBOLCA, es

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

una organización civil sin ánimo de lucro constituida por un acto de liberalidad de parte de sus fundadores, de duración indefinida y con un ámbito de acción dentro de todo el territorio nacional y cuando la Ley lo permita, aún fuera del país. **ARTO. 2.** La FUNDACION (como se le conocerá en lo sucesivo en estos estatutos) no tiene credo político ni religioso, ni afiliación partidaria alguna y solamente se regirá por la Constitución, las Leyes de la República, los presentes Estatutos y su Reglamento interno. **ARTO. 3.-** El domicilio de la FUNDACION será la ciudad de Managua pero podrá establecer oficinas o delegaciones territoriales en toda la República y aún fuera de la misma si fuere necesario. **ARTO.4.-**El fin de la FUNDACION será: Apoyar y promover el establecimiento, consolidación, protección y manejo de un sistema nacional de conservación en Nicaragua y de áreas que por sus características presenten muestras de ecosistemas particulares o de especies de interés, con énfasis especial en el desarrollo y conservación del lago de Nicaragua y su cuenca. b) Procurar incluir en este sistema nacional de conservación de áreas silvestres, además de las que ya han sido declaradas como áreas protegidas bajo alguna categoría de manejo aquellas áreas que la fundación pueda adquirir para ese fin específico mediante compra directa o acuerdo con sus propietarios cualesquiera que sea su régimen de propiedad. c)promover relaciones con organismos homólogos nacionales o extranjeros. d) Maximizar la continuidad del hábitat y la eficiencia del área bajo protección a nivel nacional para conservar la diversidad biológica nacional y regional. e) Facilitar el establecimiento, consolidación y protección del manejo de un sistema centroamericano de conservación de la diversidad biológica regional. f) Proteger el patrimonio genético nacional promoviendo y apoyando la realización de inventarios y estudios de biodiversidad y programas o proyectos para uso sostenible. g) Realizar acciones tendientes a ejecutar los objetivos anteriores mediante educación ambiental, promoción de manejo integrado de cuencas, proyectos y capacitaciones en agroforestería, conservación de suelos y todas aquellas que contribuyan a lograr el cumplimiento de los fines señalados. **DE LOS MIEMBROS. ARTO.5.-** Pueden ser miembros de la FUNDACION aquellas personas nacionales y extranjeras, de reconocidas calidades morales, que demuestren voluntad e interés de participar en las actividades de la Fundación y sean admitidas por la Asamblea General de Miembros. **CONFORMACION DE LA ASAMBLEA. ARTO.6.-**La Fundación estará formada por tres clases de miembros: **Miembros Fundadores, Miembros y Miembros Honorarios.** Son Miembros Fundadores los que figuran en la escritura constitutiva de la Fundación y que mantienen participación activa en las acciones de la fundación. Tienen derecho propio de optar a la Presidencia de la Junta Directiva y otros cargos. Son Miembros: Aquellas personas de reconocida trayectoria vinculada o no al quehacer de la fundación, que siendo propuesto por miembros de la Asamblea General y/o Junta Directiva son admitidos, según los procedimientos establecidos como integrantes de la Asamblea General. Son miembros Honorarios: Aquellas personas que por sus méritos y reconocido aporte al tema y misión principal de la fundación se les brinda un puesto honorífico en la Asamblea General. **OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS ARTO.7.-** Todo miembro está obligado desde su admisión a cumplir estrictamente las disposiciones constitutivas, los presentes Estatutos, el Reglamento Interno y cualquier otra resolución tomada por la Asamblea General o por la Junta Directiva de la Fundación. **PERDIDA DE CONDICION DE MIEMBRO FUNDADOR. ARTO.8.-** La condición de Miembro Fundador se extingue por retiro voluntario, falta de voluntad e interés de participar en las actividades de la Fundación, la que será conocida y decidida por la Asamblea General a propuesta de la Junta directiva o por Decisión de la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. **PERDIDA DE CONDICION DE MIEMBRO ARTO.9.** La condición de Miembro se extingue: a) Por muerte; b) Por retiro voluntario; c) Por exclusión debida a la falta de voluntad e interés de participar en las actividades de la Fundación, la que será conocida y decidida por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva; y d) Por expulsión motivada por la violación a los Estatutos y reglamentos vigentes de la Fundación, la que será conocida y decidida por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva; **DERECHOS DE LOS MIEMBROS FUNDADORES. ARTO.10.** Son derechos de los miembros Fundadores: a) Participar personalmente, con voz y voto, en la toma de las decisiones que, sobre los planes de trabajo de la Fundación discuta la Asamblea General; b) Elegir y ser electo para ejercer cargos de dirección de la Junta Directiva de la Fundación c) Conocer, debatir, aprobar o rechazar los informes sobre el cumplimiento de los fines y objetivos, los estados financieros, los planes, programas y proyectos en ejecución o por ejecutarse; d) Recibir información periódica de las actividades y programas, así como de las tareas administrativas. **DERECHOS DE LOS MIEMBROS. ARTO.11.** Los Miembros gozan de los mismos derechos de los Miembros Fundadores, los cuales pasados 6 meses de su integración y trabajo permanente pueden optar a ser miembros de la Junta directiva , excepto el derecho a ser electo para ejercer el cargo de Presidente de la Junta Directiva de la Fundación, el cual podrá ejercerlo una vez que hayan transcurridos cinco años de su integración. **DERECHOS DE LOS MIEMBROS HONORARIOS ARTO.12.** Son derechos de los Miembros Honorarios: a) Participar personalmente con voz, sin derecho a voto, en la toma de las decisiones que, sobre los planes de trabajo de la Fundación, discuta la Asamblea General; b) Conocer los informes sobre el cumplimiento de los fines y objetivos, los estados financieros, los planes, programas y proyectos en ejecución o por ejecutarse; c) Recibir información periódica de las actividades y programas, así como de las tareas administrativas. **DEBERES DE MIEMBROS FUNDADORES Y MIEMBROS. ARTO.13.** Son deberes de los Miembros Fundadores y Miembros: a) Conocer, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acta constitutiva, en los presentes Estatutos, reglamentos y demás acuerdos y disposiciones adoptadas por las instancias directivas de la Fundación; b) Participar activamente en las tareas para las que fuere designado por cualquiera de las instancias directivas de la Fundación; c) Asistir y participar en todas las reuniones ordinarias o extraordinarias, previa convocatoria; d) Participar y aportar iniciativas en las tareas que les sean encomendadas; e) Impulsar el fortalecimiento de la Fundación manteniendo la unidad y armonía de sus integrantes; f) Estimular e impulsar la colaboración de otras instituciones hacia la Fundación; g) Contribuir de forma voluntaria con un aporte económico mensual, de acuerdo al ingreso particular de cada miembro de la Fundación. **INTEGRACION DE NUEVOS MIEMBROS. ARTO.14.-** Para que se tome la decisión de invitar a formar parte de la Fundación a una persona bastará que un miembro de la Asamblea General haga una solicitud formal escrita dirigida a la Junta

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Directiva la cual podrá aprobarla con la mayoría simple del voto de los mismos y definirá la condición de miembro en la que es aceptado. En caso de personas jurídicas que acepten la invitación a participar en la Fundación deberán presentar acuerdo formal de su máximo organismo de participar en la Fundación. **DEBERES DE LOS NUEVOS MIEMBROS. ARTO.15.-** Las personas que sean aceptadas para participar en la Fundación deberán de manera formal aceptar los postulados y estatutos de la Fundación. **DE LOS ORGANOS DE DIRECCION DE LA FUNDACION. ARTO.16.-** La Fundación se regirá por los principios democráticos en el funcionamiento de todos sus órganos de dirección. Los órganos de dirección de la Fundación serán: a) La Asamblea General; b) La JUNTA DIRECTIVA. **ASAMBLEA GENERAL. ARTO.17.** La Asamblea General es la máxima autoridad de la Fundación y está integrada por la totalidad de los Miembros Fundadores miembros y miembros honorarios. **REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ARTO.18.** La Asamblea General se reúne ordinariamente 1 vez al año, pero puede ser convocada de manera extraordinaria cuando LA JUNTA DIRECTIVA así lo determine, o a solicitud presentada por escrito ante ésta por la mitad más uno del total de miembros, exponiendo los motivos de la reunión. **CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL. ARTO.19.** Las sesiones se realizarán con citación previa por escrito, dirigida a los participantes con al menos ocho días de anticipación. En el caso de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, debe señalarse específicamente los puntos a tratar y la reunión se deberá limitar a conocer y resolver dichos puntos. **QUORUM. ARTO.20.** El quórum para sesionar se constituye con la mitad más uno del total de los integrantes de la Asamblea General. Cuando en la primera convocatoria no hubiese quórum para celebrar la sesión, se citará a una segunda convocatoria una hora posterior, constituyéndose el quórum con los que asistan. Las resoluciones de la Asamblea General se toman con la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Todo acuerdo tomado por la Asamblea General, debidamente convocada y constituida, es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Fundación. **ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. ARTO.21.** Son atribuciones de la Asamblea General: a) Aprobar y reformar los Estatutos y reglamentos de la Fundación a propuesta de LA JUNTA DIRECTIVA; b) Conocer, discutir, aprobar o rechazar la estrategia, planes y programas sometidos a su consideración. c) Elegir cada tres años a los miembros de LA JUNTA DIRECTIVA; sustituir por el resto del período a los que fallezcan, renuncien por escrito o en forma pública en Asamblea General, y a los que ésta remueva; d) Conocer y aprobar o improbar los informes y balances financieros y el presupuesto de la Fundación, que le presente LA JUNTA DIRECTIVA; e) Admitir las solicitudes de ingreso de nuevos miembros de la Fundación, las de retiro voluntario y las propuestas de exclusión o expulsión, que someta a su consideración y f) Acordar la disolución de la Fundación. **ADMINISTRACION DE LA FUNDACION. ARTO.22.** La administración de la Fundación es ejercida por LA JUNTA DIRECTIVA, integrada por seis miembros, que desempeñarán los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y dos Vocales, los que son electos en Asamblea General ordinaria o extraordinaria por mayoría absoluta de votos del total de los miembros. **PERIODO DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTO.23.** Los miembros del LA JUNTA DIRECTIVA ejercerán sus cargos por un período de tres años, contados a partir de la fecha de su elección, y pueden ser reelectos para diferentes periodos. **REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTO.24.** LA JUNTA DIRECTIVA se reúne ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo decida el presidente o cuando lo soliciten por escrito la mitad de sus miembros , exponiendo los motivos de la reunión. **QUORUM DE REUNIONES JUNTA DIRECTIVA. ARTO.25.** Las reuniones de LA JUNTA DIRECTIVA se realizan con citación previa a los participantes con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación y de forma escrita. El quórum para las reuniones de LA JUNTA DIRECTIVA se constituye con la mitad más uno del total de sus integrantes. **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTO. 26.** Son atribuciones de la Junta directiva a)Proponer a la Asamblea General las políticas, programas y planes de trabajo de la Fundación, y desarrollarlos e implementarlos, una vez aprobados por aquellas; b) convocar a las reuniones de la Asamblea General, preparar su agenda y precidir su celebración; c)Analizar y evaluar permanentemente el funcionamiento de la Fundación y tomar las, medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos de la misma; d)Definir la política administrativa y organizativa de la Fundación, tanto a nivel nacional como a niveles departamentales; e) Establecer la política de relaciones y representación con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros; f) Velar por el cumplimiento de los estatutos y establecer la política de estímulos y reconocimientos de la Fundación. g)Nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de tareas especificas; h)Presentar a la Asamblea General, para su aprobación, los planes de trabajo, los informes y balances financieros y el presupuesto de la Fundación i)Acordar la compra y venta de bienes inmuebles, conforme la naturaleza de la fundación, la escritura constitutiva y los presentes estatutos; j) Elegir y nombrar al director ejecutivo de la fundación. **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACION. ARTO.27.** Corresponde al Presidente de la Fundación: a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la escritura constitutiva, de estos Estatutos y de las instancias directivas de la Fundación; b) Representar legalmente a la Fundación, judicial y extrajudicialmente, con facultades de Mandatario General de Administración; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias y presidir su celebración; d) Otorgar toda clase de poderes a cualquier persona, sea o no miembro de la Fundación, por acuerdo de LA JUNTA DIRECTIVA; e) Celebrar toda clase de contratos conforme la naturaleza de la Fundación, la escritura constitutiva, los presentes Estatutos y los acuerdos de la Asamblea General y de LA JUNTA DIRECTIVA; f) Las demás atribuciones que le encomienden las instancias directivas de la Fundación. El Vicepresidente desempeñará las funciones que le encomiende la Asamblea General, la Junta Directiva o el Presidente, y sustituirá a éste, en caso de ausencia temporal o definitiva. **ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO. ARTO.28.** Corresponde al Secretario de la Junta Directiva: a) Ser órgano de comunicación de la Fundación al exterior y al interior de ésta y los fundadores; b) Llevar el Libro de Actas de la Asamblea General y de LA JUNTA DIRECTIVA; c)Llevar el Libro de Asociados; d) Convocar a los miembros de la Junta Directiva a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, a solicitud del Presidente; e) Librar toda clase de certificaciones en base a los acuerdos de la Junta Directiva y/o la Asamblea General f) Llevar el Archivo de la Junta Directiva;

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

g) Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos, y de los planes, programas y acuerdos adoptados por la Asamblea General y LA JUNTA DIRECTIVA; h) Las demás atribuciones que le designe el Presidente, LA JUNTA DIRECTIVA o la Asamblea General. **ATRIBUCIONES DEL TESORERO. ARTO.29.** El Tesorero controla y responde por el patrimonio, bienes y donaciones que se reciban en favor de la Fundación y responde del mismo al LA JUNTA DIRECTIVA y a la Asamblea General. Además, el Tesorero es el encargado de llevar los Libros de Contabilidad de la Fundación. **ATRIBUCIONES DE VOCALES. ARTO.30.** Los Vocales desempeña todas las funciones que LA JUNTA DIRECTIVA o el Presidente le encomienden y colaboran en el desarrollo de los planes y programas de trabajo de la Fundación. Asimismo sustituirán a los miembros del LA JUNTA DIRECTIVA en el desempeño de sus atribuciones, en casos de falta temporal. **PATRIMONIO DE LA FUNDACION. ARTO.31.**-EL PATRIMONIO de la FUNDACION estará constituido por: a) el aporte inicial de los Fundadores y de los asociados que ingresen a la fundación b) Las Donaciones y Legados recibidas de personas naturales o jurídicas, organismos públicos o privados nacionales o internacionales que no condicionen los objetivos de la Fundación c) los intereses o rentas que produzcan sus cuentas d)los bienes muebles e inmuebles que adquiera a titulo oneroso o gratuito por cualquiera de las vías permitidas por las Leyes o reglamentos y éstos estatutos y e) cualquier otro ingreso que le corresponda por Ley. **MANEJO DE FONDOS DE LA FUNDACION. ARTO.32.**- Los fondos y el patrimonio de la Fundación se manejarán con trasparencia y de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Estarán sujetos a revisión por parte del FISCAL quien rendirá un informe ante la Asamblea General, sobre el uso de los mismos. **AUDITORIA DE FONDOS. ARTO.33.**- La FUNDACION someterá a Auditoría Externa sus estados financieros y balances de resultados cuando las circunstancias lo ameriten, a solicitud del Gobierno Donante o cuando lo decida en Sesión Ordinaria la Junta Directiva, o cuando así se lo impongan las leyes de la República. **DISOLUCION Y LIQUIDACION. ARTO.34.** La Fundación podrá disolverse: a) Por las causas legales establecidas en la Ley No. 147 «Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro». b) Por acuerdo tomado en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto por el Presidente, previa solicitud a éste de la mitad más uno de los miembros de LA JUNTA DIRECTIVA. **ACUERDO DE DISOLUCION. ARTO.35.** El acuerdo de disolución deberá ser tomado por el voto afirmativo del ochenta por ciento de los miembros de la Asamblea General y miembros. Si no se acordare la disolución, la Fundación seguirá operando y no podrá sesionar nueva Asamblea General extraordinaria para el mismo objetivo hasta transcurrido seis meses de esta sesión. Si se acordara la liquidación, LA JUNTA DIRECTIVA de la Fundación actuará como Junta de Liquidadores y deberá dar cuenta de sus gestiones a la Asamblea General; canceladas las obligaciones, si hubiere excedente, la Asamblea General entregará este patrimonio a cualquier otra institución similar que realice actividades similares a ésta. **DISPOSICIONES FINALES. ARTO.36.** Los presentes Estatutos están vinculados a cualquier ley que reglamente el funcionamiento de las asociaciones civiles sin fines de lucro. **ARTO.37.** En todo lo no previsto en la escritura constitutiva, en los Estatutos o en la ley, se aplicarán las disposiciones de LA JUNTA DIRECTIVA. No habiendo más que tratar en esta sesión, se levanta y se lee la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos. con el voto unánime de los asistentes: JAIME INCER BARQUERO, RAUL LACAYO, PEDRO JOAQUIN CHAMORRO, JOSE LEON TALAVERA, FERNANDO SEQUEIRA, CARLOS ALBERTO ESPINOZA, JUAN CARLOS MARTINEZ, GABRIEL PASOS, ALEJANDRO PALAZIO, la cual se da por terminada a las ocho y veinte minutos de la noche del día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en presencia del Notario ROSARIO DEL SOCORRO SAENZ RUIZ. Y fue leída íntegramente a los presentes por el Secretario FERNANDO SEQUEIRA la encuentran conforme y firman todos junto con el Notario que da fe de todo lo actuado. ROSARIO DEL SOCORRO SAENZ RUIZ, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO. No. REG 3462.

FUNDACION NICARAGÜENSE PARA LA CONSERVACION (COCIBOLCA)

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número Perpetuo SETENTA Y CINCO (75), de la página treinta y cinco a la página Cuarenta y tres, Tomo II, Libro Tercero; Ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, del año mil novecientos noventa y seis.

Este Documento es exclusivo únicamente para publicar los Estatutos de la FUNDACION NICARAGÜENSE PARA LA CONSERVACION (COCIBOLCA) en el Diario Oficial, La Gaceta.

Managua, seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve. **Lic. Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 2332 - M. 049765 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Brach Van Houten Holding Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FRUITY BEAR FACTORY

Clase (30)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04081
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 2331 - M. 049015 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Genentech, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

HERCEPTIN

Clase (05)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04082
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2330 - M. 049766 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Hoeschst Roussel Vet GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DIAMANTE

Clase (5)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04086
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2329 - M. 049016 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Jordana Cosmetics Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

JORDANA

Clase (03)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04097
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2328 - M. 049767 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Kiwi European Holding B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

AMBI-PUR

Clase (5)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04098
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2327 - M. 049768 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso LYONDELL CHEMICAL COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LYONDELL

Clase (1)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04099
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2326 - M. 049769 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso LYONDELL CHEMICAL COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LYONDELL

Clase (4)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04100
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2325 - M. 049770 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso LYONDELL CHEMICAL COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LYONDELL

Clase (17)
Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04101
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2324 - M. 049771 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Balcom Chemicals, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NORTRACE

Clase (1)
Presentada: 06-11-98. Expediente No. 98-04209
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2573 - M. 0127868 - Valor C$ 90.00

Róger Lacayo Barberena, de Nicaragua, en Carácter Personal, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«SISTEMA DE CONSTRUCCION MODULAR COLMENA»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 3 de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 2574 - M. 389949 - Valor C$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de LABORATORIOS-QUIMICO FARMACEUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TERABIOL

Clase (5)
Presentada. 16-Diciembre-1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 24-Febrero-1999.- María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora.

3-1

Reg. No. 2589 - M. 283661 - Valor C$ 720.00

Dr. Hernan Estrada Santamaría, Apoderado Suficiente de RAGDOLL PRODUCTIONS (UK) LIMITED, de nacionalidad Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (28)
Presentada: 04 de Septiembre de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2623 - M. 049002 - Valor C$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en Carácter de Apoderado de la Sociedad denominada NIKA HEALTH PRODUCTS LIMITED, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

«METODO DE TRATAMIENTO DE LYZOZYMA DIMER»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2586 - M. 048566 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Wall Street Institute Kft, Húngara, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Clase (41)
Presentada el: 29 de Octubre de 1998. Exp. # 98-04042

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 8 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2569 - M. 376640 - Valor C$ 720.00

Dra. Ileana Barrios Mercado, como Apoderado de la Sociedad: MERCADEO INTERNACIONAL COMPUTARIZADO, SOCIEDAD ANONIMA, MERINCO, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca del Nombre Comercial:

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y comercialización de: Computadoras de todos los tipos y marcas, monitores, teclados, ratones, dispositivos, para introducir información al sistema, micrófonos, tablitas de ratón, disketts, cartuchos de tinta, papel para impresoras, toner magnéticos, CD Regradables, cintas para datos, cintas para impresoras, acumuladores, cabezas de impresoras, componentes de impresoras, lámparas y unidades de fusión de impresoras, case, fuentes de poder, teléfonos de todos los tipos y marcas y sus respectivos accesorios y Proyectores y todo lo concerniente al mercadeo computarizado.

Presentado. 23 de Diciembre de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero-1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2576 - M. 388236 - Valor C$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de la Sociedad denominada ADMINISTRADORA DE RESTAURANTE, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Servicio:

POLLOLANDIA

Clase (42) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2577 - M. 388235 - Valor C$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de la Sociedad EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«»GALLETA SNAKS DE GAMA»»

(Se reivindica su Conjunto)

Clase (30)
Presentada: 15 Feb 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 Marzo 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2578 - M. 048557 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«»INTEL WEBOUTFITTER»»

Clase (09)
Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2579 - M. 048558 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

«»INTEL WEBOUTFITTER»»

Clase (41)
Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2580 - M. 048559 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

«»INTEL WEBOUTFITTER»»

Clase (42)
Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2581 - M. 048560 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Alcatel NA Cable Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«»EZ ACCESS»»

Clase (09)
Presentada: 12 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2582 - M. 048562 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Alcatel NA Cable Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«»EZ SPAN»»

Clase (09)
Presentada: 12 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2583 - M 048563 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

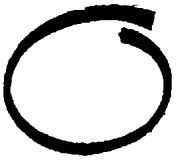

Clase (41)
Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2584 - M. 048564 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

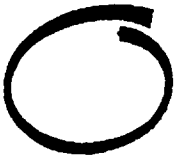

Clase (42)
Presentada: 15 Feb. 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2585 - M. 048565 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Wall Street Institute Kft, Húngara, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16) WALL STREET INSTITUTE

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Presentada el: 29 de Octubre de 1998. Exp. # 98-04043
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 8 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.
3-1

Reg. No. 2570 - M. 376639 - Valor C$ 720.00

Dra. Ileana Barrios Mercado, como Apoderada de la Sociedad: COPIADORAS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, COPINSA, Nicaragüense, solicita Registro Marca del Nombre Comercial:

COPYCO

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y comercialización de todo tipo de Fotocopiadoras Stándares y Especializadas, Facsímiles, Mimeógrafos tanto Mecánicos como Electrónicos, Retroproyectores, Teléfonos y Plantas Telefónicas, Encuadernadoras Térmicas, Máquinas de Escribir y Equipos de Oficina en general.

Presentado. 12 de Enero de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero-1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.
3-1

Reg. No. 2571 - M. 35380 - Valor C$ 90.00

Dra. Vida Luz Icaza Meneses, Apoderado de la Sociedad denominada PANZYMA LABORATORIES, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ARTRIX

Clase (05) Int.
Presentada el: 03 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, cuatro de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-1

Reg. No. 1927 - M. 049656 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad PRODUCTORA DE JUGOS, S.A., Colombiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Orense

Clase (32)
Presentada el: 11 de Enero de 1999. Exp. # 99-00016
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.
3-1

Reg. No. 2590 - M. 257252 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«A D E V I T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-1

Reg. No. 2591 - M. 257253 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«A R R O R A L»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
3-1

Reg. No. 2592 - M. 257254 - Valor C$ 90.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«B A C N O L O N A»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2593 - M. 257255 - Valor CS 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«B E V I T A P L E X»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2594 - M. 257256 - Valor CS 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«»C A L C I C O R B I N»»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. Maria Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2595 - M. 257257 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«D E S P R O T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2596 - M. 257258 - Valor CS 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«D I A L I S I N»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2597 - M. 257259 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«D I P I R E X»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2598 - M. 257260 - Valor CS 90.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«M E B E S C O T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2599 - M. 257261 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«M Y C O Z O R A L»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2600 - M. 257262 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«P R E A T O L»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2601 - M. 257263 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«R E G A L I T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2602 - M. 347953 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I H I S T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2603 - M. 347954 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I M A S C O T»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2604 - M. 347955 - Valor C$ 90.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I M I C I N A»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2605 - M. 347956 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I Q U E L»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2606 - M. 347957 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I T O N I C»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2607 - M. 347958 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«U N I V I T A, D, 3E»

Clase (5)
Presentado: 04 de Noviembre de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2608 - M. 347959 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«»U N I V I T B12"»

Clase (5)
Presentado: 04 Nov. de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2609 - M. 347960 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«V E N O F U S I O N»

Clase (5)
Presentado: 04 Nov. de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2610 - M. 347961 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«V I M E X F O R T E»

Clase (5)
Presentado: 04 Nov. de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2611 - M. 347962 - Valor C$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

«V I M E X P L U S»

Clase (5)
Presentado: 04 Nov. de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16 Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2612 - M. 048548 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Consolidated Cigar Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MONTECRUZ

Clase (34)
Presentada el: 8 de Febrero de 1999. Exp. # 99-00309
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 4 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2613 - M. 048551 - Valor C$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Dürkopp Adler AG., Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (7)
Presentada el: 30 de Octubre de 1998. Exp. # 98-04046
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2614 - M. 048550 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad OMAIS INTERNATIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MINELLI by Omais

Clase (25)
Presentada el: 13 de Enero de 1999. Exp. # 99-00048
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2615 - M. 048549 - Valor C$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Worcester Controls Licenceco, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

WORCESTER

Clase (7)
Presentada el: 4 de Febrero de 1999. Exp. # 99-00280
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 4 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2616 - M. 0127955 - Valor C$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de «ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A.», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábria y Comercio:

SUN TEA

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase (32) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2617 - M. 0127956 - Valor C$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de «ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A.», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábria y Comercio:

VIDA

Clase (29) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2618 - M. 0127957 - Valor C$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de «ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A.», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábria y Comercio:

VIDA

Clase (32) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2619 - M. 0127958 - Valor C$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de «ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S.A.», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábria y Comercio:

TROPIKERN'S

Clase (32) Int.
Presentada el: 12 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelcctual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2620 - M. 0127960 - Valor C$ 720.00

Sra. Lina Lacayo de Rosales, Presidenta de TIP-TOP INDUSTRIAL, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Como los mejores del mundo!

Clase (32) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2621 - M. 0127959 - Valor C$ 720.00

Sra. Lina Lacayo de Rosales, Presidenta de TIP-TOP INDUSTRIAL, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Como los mejores del mundo!

Clase (29) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2622 - M. 0127961 - Valor C$ 720.00

Sra. Lina Lacayo de Rosales, Presidenta de TIP-TOP INDUSTRIAL, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Como los mejores del mundo!

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase (30) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez de Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3252 - M. 0138982 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BACANTRIL

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3253 - M. 0138985 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FURATREX-MT

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3254 - M. 0138986 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

F E L T R A M

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3255 - M. 0138981 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

F E L - 6

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3256 - M. 0138980 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

F E L N I T R E X

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3257 - M. 0138979 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

D I C L O F E L

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Mar-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

zo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3258 - M. 0138987 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DIAZEPAN FELTREX
El término Diazepan no se reivindica

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3259 - M. 0138988 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CIPROFEL

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3260 - M. 0138978 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NIFEDIPINA RETARD FELTREX
El término NIFEDIPINA RETARD, no se reivindica

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3261 - M. 0138977 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TUSSIBRON

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3262 - M. 0138976 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NAPRILEX

Clase (05)
Presentada: Febrero 10 de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 5, 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3281 - M. 0138989 - Valor C$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., operando comercialmente como LABORATORIOS LAPRIN, S.A., Guatemalteca, solicita Registr de Marca de Fábrica y Comercio:

LAPRIN

LAPRIVIR

Clase (05)
Presentada: 7 Diciembre 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Abril 5 de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 3282 - M. 0138968 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«»P R O Q U I S»»

Clase (05)
Presentada: 11 Feb. 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 Marzo 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3283 - M. 0138972 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

M E D A

Clase (05) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3284 - M. 0138971 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NORMETIL

Clase (05) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3285 - M. 0138975 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«»A M P I T R E X»»

Clase (05)
Presentada: 11 Feb. 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 Marzo 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3286 - M. 0138974 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«»U L G A S I N»»

Clase (05)
Presentada: 11 Feb. 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 Marzo 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3287 - M. 0138970 - Valor C$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FELTREX S.A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PRODOM

Clase (05) Int.
Presentada el: 11 de Febrero de 1999
Opónganse.
Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diez Marzo de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 2802 - M. 368205 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 504, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JORGE ALBERTO BLANDINO RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 25 de Marzo de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2781 - M. 132854 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 469, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ALAND ALBERTO LOPEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2778 - M. 132893 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 462, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JIMMY ANTONIO DELGADO DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 27 de Enero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2773 - M. 132849 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 497, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

POR CUANTO:

SILVIA ELENA PARRALES OCON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 16 de Marzo de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2774 - M. 132855 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 460, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ZAIRA VERONICA PINEDA GADEA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 27 de Enero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2801 - M. 468834 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 602, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

KARLA FRANCISCA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B.

Es conforme. Managua, 19 de Diciembre de 1995.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2772 - M. 132892 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 131, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

PABLO ALEJANDRO MONTERREY SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 9 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 2777 - M. 368837 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0158, Partida No. 4367, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

HARVY JOSE OLIVAS MENDOZA, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, dos de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 2779 - M. 078676 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0425, Partida No. 4901, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

KARLA YISSEL QUINTANILLA MARTINEZ, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, diez de Diciembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 2794 - M. 132716 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0455, Partida No. 4960, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MAGDA LIGIA LOPEZ MORA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintitrés de Febrero de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 2780 - M. 110147836 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0051, Partida No. 0102, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Máster Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

OTORGA A:

ALFREDO ABELARDO GARCIA MURILLO, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Enfasis en Mercadeo,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Director de Investigación y Post-Grado, Dr. Guillermo Bonermann Martínez.- El Coodinador del Programa de Maestría, MSC, Iván Ortíz.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiséis de Marzo de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 2775 - M. 132856 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA, certifica que bajo el Folio # 73, Partida # 146 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

LA SEÑORITA EMMA NUBIA OCON ZELAYA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el **Título de Licenciada en Psicología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa.- El Rector de la Universidad, P. César Jeréz, S.J.- El Secretario General, Lic. María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme. Managua, seis de Noviembre de 1990.- C. Hernández, Director de Registro.

Reg. No. 2782 - M. 368821 - Valor C$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscriio Responsable del Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua certifica que bajo el No. 32, Página 18, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

MARIA ORBELINA RUGAMA TALAVERA, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Carlos Vicente Román Rodríguez.- Firma llegible, Responsable de Departamento Registro Académico Central.

SECCION JUDICIAL

CITACIONES

Reg. No. 3052 - M - 0128359 - Valor C$ 60.00

Por este medio se cita a los Accionistas de la Sociedad **«ALMACEN E INDUSTRIAS RIVAS OPSTAELE, SOCIEDAD ANONIMA»,** para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día lunes 31 de Mayo de 1999, a las ocho de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, que sitan: Barrio Bolonia frente a la Policlínica Nicaragüense, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

La Agenda a tratar es la siguiente:

1. Lectura del Acta anterior
2. Elección de Directores
3. Elección del Vigilante. Managua, 19 de Abril de 1999. **Willy Rivas Ycaza,** Presidente.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 3445 - M - 048423 - Valor C$ 60.00

Por este medio y delegado por la Junta Directiva de **ESTUDIO CALDERA, SOCIEDAD ANONIMA,** cito a los socios de dicha empresa a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la ciudad de Managua, **el día uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a las diez de la mañana,** en las oficinas principales de la empresa que sita del Cine Aguerri una cuadra al lago, una cuadra abajo, conforme la siguiente agenda:
1. Presentación del Informe del Presidente de la Junta Directiva.
2. Aprobación de los Estados Financieros de los períodos fiscales 98/99 y 98/abril del 99.
3. Informe del Vigilante.
4. Aumento de Capital Social
5. Elección de nueva Junta Directiva.
6. Varios.

Lic. Alvaro Caldera Cardenal, Secretario Junta Directiva, Estudio Caldera, Sociedad Anónima. 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2133 - M. 100378 - Valor C$ 90.00

GUADALUPE DEL CARMEN TERCERO LOPEZ. solicita Título Supletorio finca rural, ubicada en la comunidad del Matazano,de veinte manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Benito y Marcos López; SUR: Marcos López y Eulalio Dávila; ESTE: Daniel Dávila y José Daniel González; OESTE: Julián Zúñiga, Marcos López, Eugenio Paz Carazo y Matilde Sánchez.- Opóngase. - Juzgado Local Unico, Totogalpa,diez de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Magda Clarisa de Sevilla, Secretaria. 3-1

Reg. No. 2440 - M. 290548 - Valor C$ 90.00

Los señores **HURLY JULIAS WILSON Y CAROLINA PRUDO ROBINSON,** solicitan Título Supletorio de un solar ubicado en el Barrio Punta Fría de esta ciudad de Bluefields, y se encuentra de los siguiente linderos; NORTE: Cheryl Mc Fields, con ciento diez pies; SUR Doctora Pantoja, con ciento un pies; ESTE: Calle Neysi Ríos, con cincuentiséis pies; Con OESTE: Con Vilma Carlson con treinta y seis pies, con sus mejoras de una casa, techo de Zinc, la cual se encuentra en mal estado, valora su propiedad en la suma de Veinte y cinco mil córdobas. Oponerse en el término de Ley.- Dado en El Juzgado Civil del Distrito a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Alfredo Castro, Juez Civil del Distrito, Firma Ilegible, Sria. 3-1

Reg. No. 2432 - M. 376739 - Valor C$ 180.00

CONCEPCION VALERIANA SANCHEZ CHAVEZ Y CARLOS SEBASTIAN SANCHEZ CHAVEZ, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno en el que se miden cuarenta y ocho punto cincuenta metros por el Norte, cuarenta y cuatro punto cincuenta y nueve metros por el Sur, siete punto cincuenta metros por el Este, y diez punto noventa y cinco metros por el Oeste, con área de cuatrocientos dieciocho punto sesenta y ocho metros cuadrados equivalentes a quinientos noventa y tres punto ochenta y seis varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: Máxima Sánchez López; SUR: Antonio Ruiz Brenes; ESTE: Antonio Ruiz Brenes; y OESTE: Camino Público a Jinotepe, interpuesto Ermita del Dulce Nombre de Jesús sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Civil de Distrito. Jinotepe. 3-1

Reg. No. 2431 - M. 133649 - Valor C$ 90.00

CIPRIANO CASCO BLANDON, solicita Título Supletorio de lote rústico ubicado en La Sirena, Estelí, área de dos mil cuatrocientos sesenta y uno punto veinte metros cuadrados, linderos: NORTE: Francisco Pérez; SUR: Carretera enmedio, Estelí - Limay, Paula Casco y Jerónimo Cruz; ESTE: Feliciano Talavera; OESTE: Camino enmedio, Walter López.- Opónganse legalmente.- Juzgado Civil de Distrito. Estelí, uno de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito. Estelí, Hilda Amaya U.Sria. 3-1

Reg. No. 2429 - M. 132680 - Valor C$ 90.00

NOEL RAMON LINDO ESPINOZA, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado Reparto San Luis. Lindantes:NORTE: Marialba Montealegre Lindo; SUR: Gloria Teresa Vásquez de Saravia; ESTE: Calle enmedio área verde y OESTE: Donald Rivas Villaverde, área total de de doscientos noventicinco punto doce metros cuadrados equivalentes a cuatrocientos dieciocho punto sesenta varas cuadradas. Opónganse.- Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciséis de Marzo de mil novecientos noventinueve.- Esperanza Martínez, Sria. 3-1

Reg. No. 2430 - M. 395055 - Valor C$ 90.00

ANA ROSA NARVAEZ MARTINEZ, mayor de edad, soltera, costurera, del domicilio de Diriamba, en su calidad de heredera de la señora **Mercedes Martínez Castro,** (qepd) solicita Título Supletorio de un predio urbano consistente en casa y solar, ubicado en esta ciudad a media cuadra hacia el sur de la Gasolinera Texaco, San Caralampio, con las siguientes dimensiones y linderos; Cien metros y dieciocho centímetros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y dos varas cuadradas de superficie con diez centésimas. ORIENTE: Avenida y predios de José Ortiz y otros; NORTE: Socorro Guevara; PONIENTE: Francisca Rojas; y SUR: Johana Gutiérrez.- Interesados opónganse en el término legal.- Diriamba, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- José del Carmen Cortez Domínguez, Juez Unico de Distrito por Ministerio de Ley de Diriamba. 3-1

Reg. No. 2381 - M. 580410 - Valor C$ 90.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CANDIDA ROSA LOPEZ ARBIZU, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicada en la Garita Jalapa Nueva Segovia,extensión veinte varas de frente por veinte varas de fondo, teniendo como mejoras una casa de habitación construcción de paredes de ladrillo cuarterón y adobes, techo de tejas de barro, piso natural, servicio de agua y luz servicio higiénico, cercado todo su alrededor con tapiales comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Santos Raúl López Umanzór;SUR:Abrahán Mondragón;ESTE: Carretera al Río Lindo; OESTE: César Zambrana Ochoa.- Opóngase.- Juzgado Local Unico, Jalapa Nueva Segovia, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Marbely Irías A., Sria.
3-1

Reg. No. 2380 - M. 580409- Valor C$ 90.00

CANDIDA ROSA LOPEZ ARBIZU, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado en la Limonera jurisdicción de Jalapa Nueva Segovia, extensión cinco manzanas, las que son propias para la agricultura, cercado todo su alrededor con alambre púas comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Callejón de por medio con Salvador Tórrez y Joaquín Martínez; SUR: Propiedad de Francisco González y Tainsa; ESTE: Propiedad de Carlos Trujillo; OESTE: Callejón de por medio con Salvador Tórrez y Joaquín Martínez.- Opóngase.- Juzgado Local Unico. Jalapa Nueva Segovia, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Marbely Irías A., Secretaria. 3-1

Reg. No. 2379 - M. 394524- Valor C$ 180.00

MARIA LUISA LUNA PEREZ, solicita Título Supletorio, de una propiedad ubicada en Dolores. Carazo del Juzgado Local Unico, sesenta varas al Este aproximadamente con un área de ciento veintiséis punto doce metros cuadrados, equivalentes a ciento setenta y ocho punto noventa varas cuadradas, con los siguientes linderos especiales: NORTE: José Tardencilla; SUR: Gladys Tardencilla; ESTE:Propiedad Fernando García; OESTE: Calle Pública,sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito.Jinotepe, dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Civil de Distrito. Jinotepe. 3-1

Reg. No. 2254 - M. 254053- Valor C$ 135.00

Señora MANUELA ELIZABETH ZAMORA HERNANDEZ, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado en el Kilometro diez y medio Carretera Vieja a León,con un área de un mil seiscientos dieciséis punto seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos treinta y cuatro punto novecientos treinta y tres varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: calle en medio,Quinta Villa María;SUR: Félix Sequeira;ESTE: Justa Ortega; y OESTE: Pastor Sequeira.-Interesados oponerse término legal.- Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. 3-1

CITACIONES DE PROCESADOS

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MANUEL ANTONIO OTERO RIVAS** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **LESIONES** en perjuicio de **JACOBA PETRONILA HERRERA FUENTE**, bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. NOTIFIQUESE. Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **VICTOR HUGO JIMENEZ RODRIGUEZ** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA** en perjuicio de **ANA ROSA JIMENEZ RAMIREZ**, bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. NOTIFIQUESE. Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MAURICIO IVAN MONTENEGRO** para que dentro del término de nueve días para que comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **TENTATIVA DE HOMICIDIO** en perjuicio de **MARGARITA DEL CARMEN PAGUAGA CRUZ**, bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece, nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos y obligaciones como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. NOTIFIQUESE. Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crímen de Managua.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) : **GERALD BERRIOS MENDOZA, WILLIAM LOPEZ VARGAS Y YADER.** de generales desconocidas, para que en el término de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **ROBO CON VIOLENCIA, LESIONES Y DAÑOS A LA PROPIEDAD.** en perjuicio de **MARIA CRISTINA MARTINEZ Y OTROS.** Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) : **BOANERGES LOPEZ HERNANDEZ Y JIMMY HENRY VALLECILLO.** de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **LESIONES.** en perjuicio de **LIDIA ARACELY RUIZ GUTIERREZ.** Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) : **DARIO OLIVAS OLIVAS Y JEISON OLIVAS GARCIA.** de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **HURTO.** en perjuicio de **JULIO NESTOR MEJIA MURILLO Y ANABELL VILLAVICENCIO LAZO.** Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crímen de Managua. Herenia Lizano Avilés, Secretaria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) : **JUAN CARLOS MEJIA HERNANDEZ Y EVARISTO LOPEZ JUAREZ,** de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **ROBO CON INTIMIDACION.** en perjuicio de **CESAR AGUSTO CENTENO.** Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Eneroo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Herenia Lizano Avilés, Secretaria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) : **LUZ MARINA VALLE Y VIRGINIA LOPEZ.** de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **ROBO CON VIOLENCIA Y LESIONES.** en perjuicio de **MARIA ADELA MEDINA CORRALES.** Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (a) : **EUGENIO DIAZ MUÑOZ.** de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **HOMICIDIO Y LESIONES.** en perjuicio de **DENIS SOLIS ROCHA Y FRANCISCO SOLIS ROCHA.** Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados de Conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido, y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Angela Martha Dávila Navarrete, Juez Quinto de Distrito del Crímen de Managua. Margarita Vanegas, Secretaria.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org